

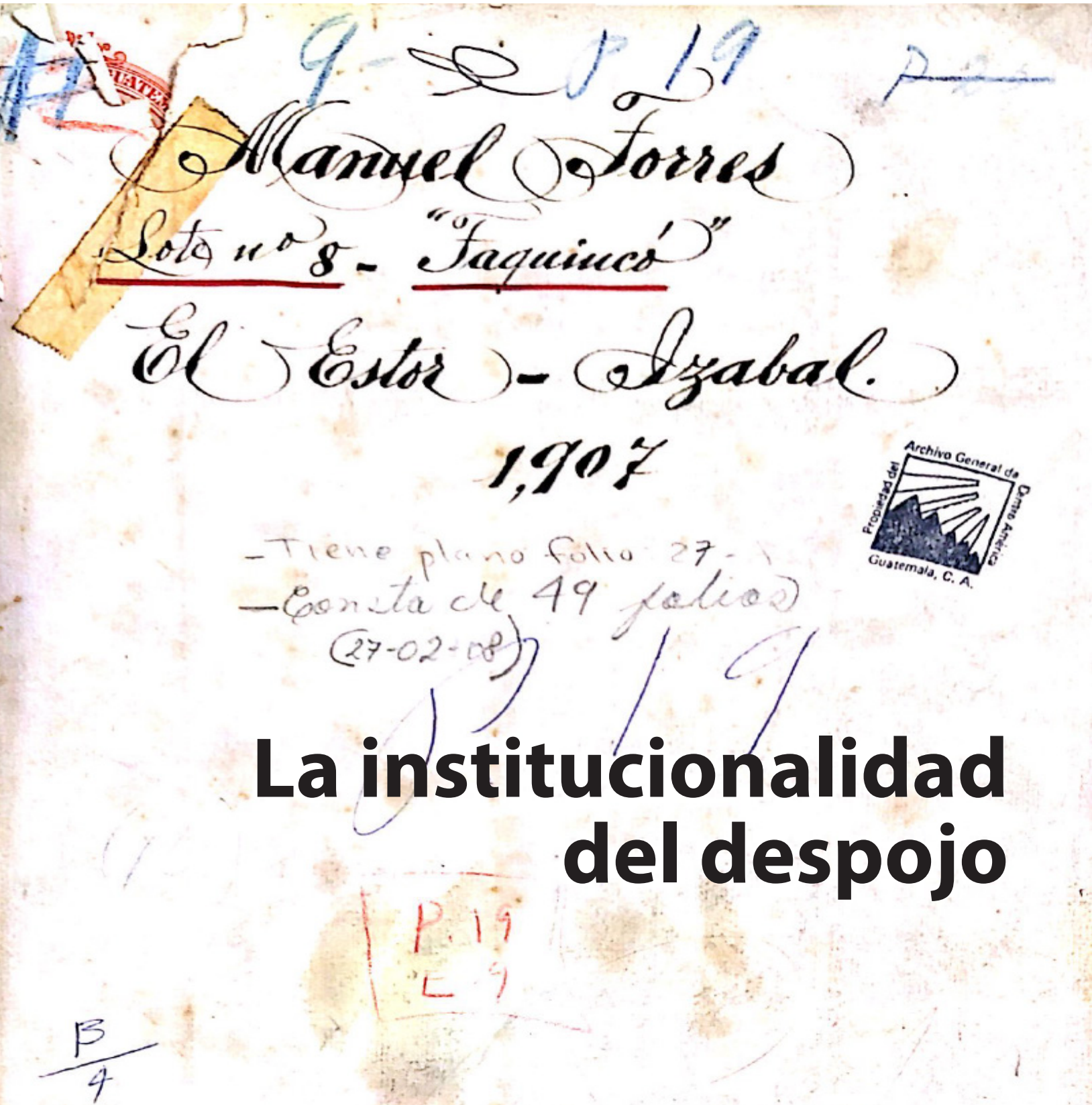
EL OBSERVADOR



Análisis Alternativo sobre Política y Economía

Informe Especial no. 51

Guatemala, 10 de diciembre de 2024



9-20-19
Manuel Torres
Lote no 8 - "Jaquico"
El Estor - Izabal.
1907

- Tiene plano folio 27 -
- Consta de 49 folios
(27-02-08)



La institucionalidad del despojo

P. 19
E. 9

B/4

INFORME ESPECIAL es una publicación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

Asociación Civil El Observador
3a. calle 11-70 “A”, Barrio Moderno, Zona 2.
Ciudad Capital, Guatemala.
Teléfono: 22 70 40 25

Puede descargar esta publicación en nuestra página web:
www.elobservadorgt.org

Si desea contactarnos o comentarnos esta publicación, escribanos a:
comunicacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



Nota: la foto de la portada corresponde al expediente electrónico del AGCA de la lotificación Saravia, en el norte del lago de Izabal. Ahí se dirigen los interesados al Ministerio de Gobernación (MINGOB) para pedir cada uno las 30 caballerías.

Los oscuros orígenes de la legalidad: desalojos de tierras en Guatemala

Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (GHRC, por sus siglas en inglés)

*Lo que se mira
Lo que perdura
El trasfondo histórico
La mercancía tierra*

Presenta un resumen descriptivo y a ratos crítico, de los orígenes de la legalidad republicana, que el gobierno actual ha convertido en bandera de batalla. Pero ante los desalojos, al parecer, ha decidido guardar silencio y a lo sumo ofrecer asistencia humanitaria a comunidades expulsadas de sus asentamientos históricos, principalmente a inmediaciones del lago de Izabal, al nororiente guatemalteco.

Lo que se mira

A escasos cinco meses de la toma de posesión del nuevo gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, ya se tenía conocimiento que los desalojos en el nororiente estaban previstos para mayo de 2024.

Sin embargo, las nuevas autoridades desde un principio se mostraron tolerantes con estos hechos, manifestando que no podían desobedecer las órdenes del Ministerio Público (MP) porque les podría acarrear problemas mayores a los que ya enfrentaban antes de asumir los cargos.

El 22 de mayo se desalojó a la comunidad Buena Vista, situada entre los municipios de El Estor y Río Dulce, en la finca Tzinté. Ese día entraron más de 500 policías y antimotines al mando de la jueza, Sandra Nineth Ayala Tello, del Juzgado de Paz de El Estor; fiscales del MP, y el supuesto propietario Luis Fernando Arriaza Migoya, junto a sus cuadrilleros y agentes de la empresa de seguridad privada VIP Security, encargada de la vigilancia de una de las 33 fincas dedicadas al cultivo de palma africana y hule que este terrateniente latifundista dice poseer en el norte de Guatemala. Tierras de las que se apoderó mediante inscripciones irregulares y anómalas. Esto quedó documentado en uno de los peritajes que se realizaron en el juicio contra el dirigente campesino Abelino Chub Caal entre el 04 de octubre de 2017 cuando fue capturado, y el 26 de abril de 2019 cuando fue absuelto por falta de pruebas. Ahí consta que Arriaza Migoya, un economista de la Universidad Francisco Marroquín (UFM), aparece como accionista de decenas de sociedades anónimas fantasmas, y que en el juicio no pudo comprobar su propiedad sobre la finca El Murciélagos.

Después del desalojo, Arriaza Migoya ofreció asistencia “humanitaria” durante tres meses a las familias de Buena Vista, a cambio de que abandonaran definitivamente las tierras; ordenó que

en el lugar donde estaba asentada la comunidad, sus trabajadores excavaron un gran hoyo en el que enterraron los restos de la destrucción: láminas, parales y utensilios domésticos, con el fin de borrar las evidencias materiales de la existencia de la comunidad.

Meses después siguen vigentes las órdenes de captura contra nueve miembros de la comunidad, quienes cada mes tienen que presentarse a firmar ante un juez de Puerto Barrios.

Cuando llegaron funcionarios de la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) y de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), también ofrecieron asistencia humanitaria: *“no dejaron ninguna esperanza”* (–se ha oído decir a las familias–) *“dicen que no tienen ninguna potestad para tratar los asuntos de tierras”*.

Pero los cuadrilleros y trabajadores de Arriaza Migoya, con la tolerancia de la jueza, Sandra Ninth Ayala Tello; del fiscal, José Antonio Hernán; y el jefe de la Policía Nacional Civil (PNC) a cargo del operativo, procedieron a la destrucción de 106 hectáreas de maíz casi a punto de la *tapisca* o cosecha, y con ellas acabaron con las matas de plátano, banano, chile, tomate, malanga, limón persa, cacao y cardamomo, mango Tommy, rambután, café, pimienta gorda; que formaban parte del manejo de las parcelas familiares.

El desalojo dejó a las familias a la intemperie sin cobijo, sin vivienda ni alimentos. Previamente, la comunidad de Buena Vista era productiva. Lo habían logrado después de 10 años de trabajo en buenas tierras donde se habían asentado luego de perder sus cultivos durante las tormentas del 2015, y se vieran obligados a asentarse en los mal llamados terrenos “baldíos”.



Refugio de la comunidad Buena Vista en la comunidad Santa Rosita, también amenazada con ser desalojada.

Foto: Juan Bautista, 8/07/2024.

Solo en granos las familias de Buena Vista dejaron de cosechar 4,500 quintales de maíz que a precio de mercado representan Q. 900,000.00, sin incluir los demás productos, bienes familiares y comunitarios. Ninguna medida "humanitaria" alcanza para recompensar las pérdidas y asegurar el futuro de estas familias.

En la región han empezado a circular los rumores difuminados desde la Alcaldía Municipal de El Estor con relación a que las comunidades se encuentran fuertemente armadas y dispuestas al ataque.

Recientemente, una patrulla de la Brigada de Infantería de Marina, en estado de ebriedad, colisionó con una embarcación de la comunidad de Chapín Abajo, tripulada por un anciano y un niño, quienes resultaron heridos.

El comunicado de prensa del Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF) reportó que, luego del "supuesto" accidente, un grupo de 100 personas ingresó por la fuerza al apostadero naval con sede en la comunidad, con el propósito de agredir al personal militar, a quienes golpearon y desequiparon.

Pero la versión de los Alcaldes Indígenas es que la familia de los afectados, molestos por la falta de atención médica para los heridos, se dirigió al Puesto Naval en donde fueron recibidos con disparos. Las esquirlas lastimaron distintas partes del cuerpo de tres jóvenes, que requirieron atención médica. Sumamente molestos con la agresión, los manifestantes intentaron detener a uno de los soldados que dispararon para llevárselo a la comunidad, pero, la intervención del alcalde de la comunidad y el oficial a cargo del Puesto Naval lo impidieron. Esto, luego que los militares se comprometieran a remover el embarcadero naval de la comunidad; una petición que la comunidad ha venido haciendo desde tiempo atrás, ya que existen órdenes de desalojo vigentes y órdenes de arresto contra miembros de la Autoridad Indígena comunal.

No hay hoja que se mueva en la zona sin que los personajes de la minera, la agroindustria y el narcotráfico, estén informados. Para entrar a los territorios bajo su control hay que traspasar varias garitas de seguridad. En abril del presente año entramos por tierra a Chapín Abajo, una comunidad del sur del lago que mantiene un litigio legal y de hecho con la empresa NaturAceites, propiedad de las familias oligarcas Maegli Müller y Maegli Novella, accionistas a la vez de la corporación empresarial de Cementos Progreso (CEMPRO). No declaramos nuestro destino definitivo en la garita de control de la entrada de Telemán bajo la premisa que las leyes nacionales garantizan la libertad de movimiento y expresión, pero, horas más tarde, al salir del territorio de la palma africana -se recorren unos treinta kilómetros del Poniente al Oriente, o viceversa-, uno de los guardias nos hizo ver que sabían que habíamos estado reunidas en Chapín Abajo. Mientras tanto, el resto de los acompañantes con los que ingresamos a la región y que salieron por el puesto de control de Mariscos, fueron minuciosamente registrados con su identidad personal.

Los ataques armados, las campañas de estigmatización de las comunidades mayas asociándolas unilateralmente con el narcotráfico, el saqueo, los arrestos a miembros de las comunidades, la persecución penal y el desplazamiento a que son obligados luego de los desalojos, forman parte del corpus de acciones punitivas que coordinadamente llevan adelante NaturAceites, el principal monopolio agroindustrial de palma africana en El Estor y uno de los seis que

controlan toda la producción nacional de este monocultivo¹; la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) que explota el proyecto minero “Fenix” y la Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S.A. (PRONICO); frecuentemente en contubernio con los clanes locales del narcotráfico.

Solo alrededor del lago de Izabal y el Golfete, entre los municipios Río Dulce y Livingston, más de 300 miembros de las comunidades indígenas y garífunas, entre ellas mujeres, tienen órdenes de arresto bajo acusaciones infundadas. Esto, luego que han levantado su voz exigiendo el respeto a la posesión histórica de las tierras y los derechos de los pueblos indígenas.

La militarización del área resulta funcional a los poderosos, no así a las comunidades, que llevan más de medio siglo de trámites burocráticos y engorrosos en las agencias agrarias gubernamentales, participando de decenas de mesas de diálogo a las que NO acuden los administradores locales de las grandes compañías y que, por tanto, no presentan ninguna alternativa para las comunidades.

I. La RSPO sanciona a NaturAceites por violaciones a los derechos humanos de comunidades Maya Q'eqchi'

Recientemente, Berta Rax, consultora de la Secretaría Privada de la Presidencia y antigua trabajadora de la Defensoría Q'eqchi', visitó varias comunidades del sur del lago de Izabal solicitando la firma de los miembros de las autoridades comunales, con el supuesto propósito de atender la conflictividad existente alrededor del lago de Izabal. Pocas comunidades han dado su consentimiento. La mayoría manifiesta que los “mecanismos de diálogo” contravienen los intereses de las comunidades.

“ya sabemos lo que nos van a pedir: que aceptemos entregarle a la palmera parte de las tierras de la comunidad a cambio de proyectos pequeños que nunca realizan”.

Desde el punto de vista de las comunidades que NO han dado su consentimiento a la iniciativa gubernamental, como Chapín Abajo, se interpreta que esa iniciativa gubernamental en realidad

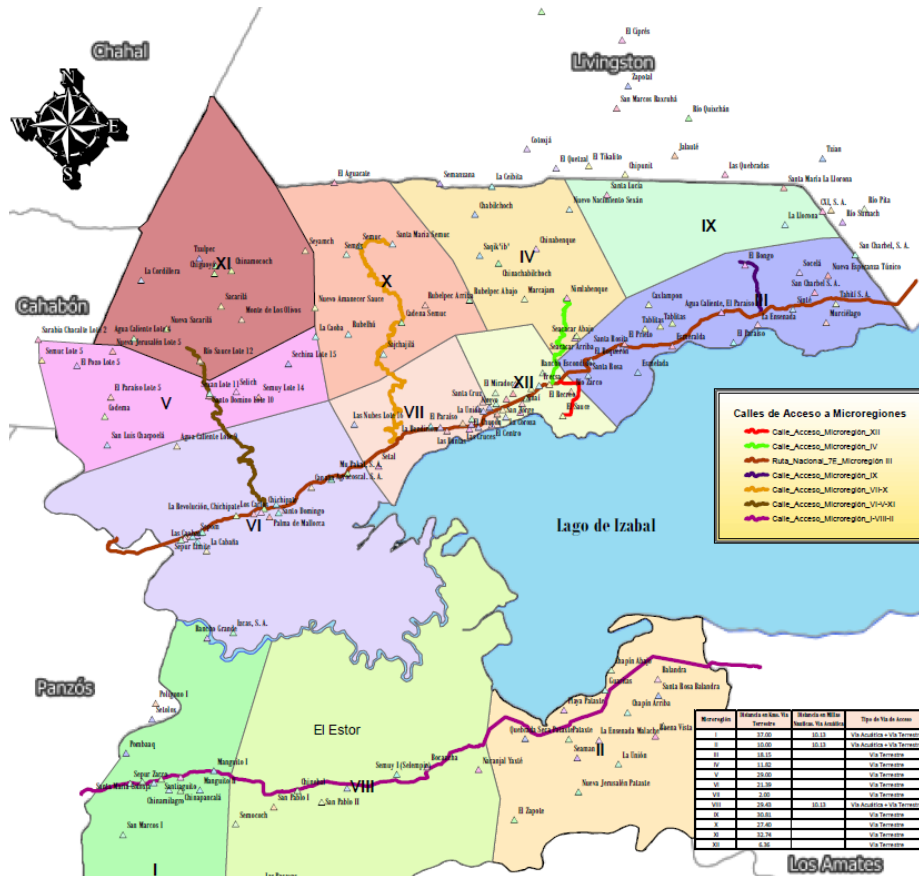
busca beneficiar directamente a NaturAceites, luego que las auditorías de evaluación de la Certified Sustainable Palm Oil (RSPO, por sus siglas en inglés) de 2023, suspendiera la certificación de dicha empresa, y ésta pasará a poder de otro organismo de certificación llamado Control Union.

Se lee en la página oficial de RSPO que NaturAceites posee dos certificados, uno para el molino Fray Bartolomé y un certificado multisitio que cubre los molinos Panaxté y Panacté, que son comunidades vecinas a Chapín Abajo. Sin embargo, las auditorías realizadas por Control Unión entre el 22 de julio y el 22 de agosto, también suspendieron ambas certificaciones. NaturAceites formalmente apeló los resultados de la última auditoría, pero siguió comercializando su producto a través de una firma salvadoreña certificada por RSPO, lo que es permitido, ya que mantiene activos tres certificados de la cadena de suministros².

1. Una breve radiografía de la empresa NaturAceites y las familias propietarias de la misma: Maegli Müller y Maegli Novella, puede consultarse en: Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (GHRC, por sus siglas en inglés) y Equipo de El Observador. “¡Silenciar la Resistencia Maya Q'eqchi'!: el ataque militar a la comunidad Semuy II”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 16, No. 93, 16 de mayo de 2024”. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2024/05/15/boletin-enfoque-analisis-de-situacion-no-93-silenciar-la-resistencia-maya-qeqchi-el-ataque-militar-a-la-comunidad-semuy-ii/>
2. Respuesta de la RSPO a las acusaciones de miembros en Guatemala y Honduras, 5/03/2024. En: “Respuesta de la RSPO a las acusaciones de miembros en Guatemala y Honduras”. [Consultado 6/11/2024]. El comunicado de la RSPO puede consultarse en el siguiente enlace: <https://rspo.org/es/Respuesta-de-la-rspo-a-las-acusaciones-de-miembros-en-guatemala-y-honduras/>

Dichas averiguaciones iniciaron luego de que el nombre de la compañía NaturAceites, Sociedad Anónima, apareciera en el informe “A la sombra de la palma aceitera” elaborado por la Iniciativa Cristina Romero y, las quejas publicadas por Foodwatch y el Consejo Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), en donde aparecen implicados varios miembros de la firma certificadora en Guatemala y Honduras,

incumpliendo las debidas diligencias empresariales como el respeto a los derechos humanos, las consultas libres e informadas a las comunidades afectadas, planes de mitigación de riesgos ambientales y sociales, y acuerdos explícitos con las comunidades en el caso de arrendamiento y uso de las tierras comunales, entre muchos otros incumplimientos.



Al sur del lago de Izabal, más de 20 comunidades mantienen litigios administrativos y de hecho con la empresa NaturAceites, luego que esta Sociedad Anónima invadiera las tierras comunales.

Fuente: <https://drv.ms/b/c/751eb679a17cb8c2/EcK4fKF5th4ggHU2cwAAAAABz5sT5BZ7pCkkn7i6Mhvxg>

Hemos estado ahí; si el actual gobierno en realidad quiere plantear una salida justa y razonada, no creará cualquier rumor que, al vincular a las comunidades indígenas con el narcotráfico, puede desembocar en el uso desproporcionado de la fuerza, tal como sucedió en septiembre de 2019 en Semuy II; un proceso que ha continuado con los 15 desalojos ejecutados en lo que va de 2024.

Si el objetivo es mantener a raya a las comunidades indígenas y despoblar las tierras apetecidas por las compañías extractivas, entonces no será extraño que el rumor se vuelva una verdad oficial y que el gobierno mantenga su política actual: colaborar mediante la PNC con el MP para

desalojar a las comunidades indígenas, bajo el argumento de que las expulsiones y los desalojos corresponden al cuestionado Organismo Judicial (OJ). Limitándose, el Ejecutivo, a acciones de asistencia humanitaria basada en la entrega de bolsas de alimentos, albergues y visitas médicas, lo que constituye más de lo mismo y que no se diferencia de lo que han hecho hasta ahora los anteriores gobiernos.

Según comunitarios de la Comunidad Lote 9, llegó un equipo del gobierno actual a hacer entrega de bolsas de alimentos y les dijeron que eso era parte de la ejecución de la sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Corte IDH) del 16 de mayo de 2023.

Ellos, al escuchar eso, no recibieron las bolsas y recordaron al gobierno que en ninguna parte de la sentencia habla de entrega de bolsas de alimentos.



*Bolsa de alimentos entregados por el gobierno a la comunidad de Agua Caliente Lote 9, luego de los incendios del verano de 2024.
Foto: GHRC, septiembre 2024.*

Lo que perdura

Se podría tomar casi cualquier cuadrilátero de Mesoamérica y encontrar en el pasado o en el presente un conato, una resistencia, una rebeldía grupal, un litigio llevado a cabo por los pueblos indígenas ante el Estado, y más recientemente ante la Comisión (CIDH) y Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Las resoluciones jurídicas y las reconstrucciones históricas de los especialistas han dejado constancias documentales de los litigios; más allá de que se comparta o no la sutileza conceptual con la que los académicos y técnicos analizan la evidencia.

Desde el siglo XIX y aún antes, las comunidades indígenas reclamaron ante las nacientes instituciones republicanas sus derechos de posesión sobre vastos territorios del altiplano verapacense.

Los chimanes de todos los barrios de Cobán y San Pedro Carchá -centro del poder colonial en la zona, pero en el que se mantenía vigente de forma subterránea, antiguas formas de administración basada en los cuatro puntos cardinales del universo con cuatro barrios en cada municipio-, por ejemplo, presentaron decenas de denuncias en nombre de las comunidades para que se les reconociera la posesión antigua de las tierras. Miguel Tzul, chiman del barrio de Santiago denunció 12 caballerías conocidas con el nombre de Setul y Pocolá³; Mateo Chub del barrio de Santo Domingo, hizo lo mismo con Chirit y Saj de otras 12 caballerías⁴; Salvador Coc lo hizo con Tanchí-Raxajá, de un poco más de 46 caballerías⁵. A su muerte, sus tres hijos Manuel, Pedro y Lucas, y dos hijas Petrona y Asunción, en nombre de la comunidad intentaron registrar un exceso de un poco más de nueve caballerías⁶; y Crisantos -o Santos- y Juan Coc denunciaron 62 caballerías en Chiquixj y Rubeltén⁷, solo para citar algunos casos.

Greg Grandin en su investigación *"Panzós: la última masacre colonial"*, mostró que los más de 100 q'eqchi' asesinados en las riberas del Río Polochic en 1978, tenían antepasados en el altiplano verapacense en San Pedro Carchá. Eso sigue siendo así, en buena medida. Las comunidades de las tierras bajas se han extendido con las migraciones recientes o antiguas de los altiplanos y zonas montañosas. Los q'eqchi' viajan comúnmente entre la montaña, el altiplano y las tierras calientes del Valle del Polochic, Belice y Honduras, en busca de trabajo, residencia, arrendamientos, comercio, peregrinajes y esparcimiento, incluso.

En el siglo XIX, la legislación republicana liberal consideró que todo el territorio nacional podía ser susceptible de declararse "baldío", en tanto que los Jefes Políticos eran los encargados de determinar si las tierras eran o no baldías. No hemos encontrado ningún indicio, pese a los reclamos indígenas, en que un Jefe Político hubiera determinado que no existían tales tierras baldías y procediera al reconocimiento de los derechos de posesión de centenares de comunidades.

Las comunidades pujaron en las subastas con los colonizadores extranjeros⁸. Los de Chiquixj y Raxajá se aseguraron ganar las tierras en la subasta y luego presentaron protestas de distinto

3. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, Paquete 3, expediente 8, 1876.

4. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 4, expediente 8, 1876.

5. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 6, expediente 4, 1878-1979.

6. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 32, expediente 7, 1889-1894.

7. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 8, expediente 2, 1878-1880 y paquete 47, expediente 4, 1889-1897.

8. En términos burocráticos y administrativos, el trámite de denuncias de baldíos fue el siguiente: 1) un particular denunciaba ante la jefatura política un supuesto baldío; 2) una vez aceptada la denuncia, el Jefe Político emitía los avisos o carteles de la denuncia que permanecían expuestos durante 30 días en lugares públicos, comúnmente frente a la municipalidad -formalmente, terceros podían realizar las protestas correspondientes-; 3) se procedía a escuchar a los testigos que exponían las colindancias y las características físicas de las tierras; 4) el Jefe Político envía el expediente al ministro de Gobernación y éste nombra al agrimensor para realizar las medidas; 5) el agrimensor, los testigos y los otros colindantes, realizan la visita para establecer las medidas y mojones; 7) el revisor aprueba las medidas realizadas por el agrimensor y las reporta al Ministerio de Gobernación. Las funciones del agrimensor y del revisor son intercambiables y estos son personajes con influencias y poder dentro del Estado, como el agrimensor/medidor Oscar Von Nostitz que, por haber prestado "importantes servicios" en la construcción de obras nacionales, el gobierno de Barrios le concedió 30 caballerías de Sucumun-Gambur-Chimuchul a razón de 21 pesos; caballerías que previamente había denunciado a nombre de la compañía Nostitz y Dieseldorff (Expedientes de Tierras Alta Verapaz, Paquete 18, Expediente 5, 1887-1888); 8) el Ministerio de Gobernación ordena al Jefe Político realizar la subasta pública y fija el precio base por caballería; 9) el Jefe Político aprueba la realización de la subasta, se colocan los avisos o carteles escritos en español en lugares públicos, en donde se informa el nombre del que presentó la denuncia, la fecha y hora en que se realizará la subasta, y el precio base de

tipo ante el entonces presidente de la República, previendo que el valor de las tierras era exorbitante, que ninguna tierra en la región tenía ese precio, pero que las habían rematado con el único fin de defenderlas de los extranjeros, sabiendo que los altos precios podían acarrear la ruina de las comunidades.

La comunidad Raxahá

Salvador Coc, en representación de más de 200 familias, por ejemplo, solicitó al fiscal arreglar la “composición” por derecho de posesión de las tierras de Tanchí-Raxahá, tal como lo disponía la ley del 2 de noviembre de 1827⁹. En los primeros días de enero de 1879, el fiscal denegó dicha solicitud aduciendo que no existía “prueba alguna respecto a la anterior posesión”, por lo que aprobó la medida dictada por el agrimensor y ordenó que, previo al pago del valor del terreno que ascendía a 2,342 pesos y 34 centavos, se emitiera el título a favor de Salvador Coc después que éste lo solicitara, ya que la comunidad no tenía confianza en realizar el pago sin antes tener el título.

El entonces presidente de la República, Rufino Barrios, ordenó a la Escribanía de Cámara que extendiera el título antes que se hiciera efectivo el pago. Sin embargo, Salvador Coc canceló a Rentas Internas antes que le entregaran el título. 10 años después, los hijos de Salvador Coc, en la denuncia de un exceso, que se creía había quedado registrado en el título anterior, remataron las tierras en la subasta a un valor de 800 pesos la caballería, cuando el precio inicial era de 36 pesos, con el fin de “evitar [que] extranjeros se entrometieran en nuestros terrenos”.

Luego, cuando solicitaron al gobierno de José María Reyna Barrios, en septiembre de 1894, que se anulara el remate, argumentaron que lo que tenían que pagar (45 mil pesos) era...

“...suficiente para labrar la ruina de personas de nuestras condiciones, que agregados a la Compañía de Zapadores hemos pagado con gusto el contingente que se nos ha señalado con el fin de evitar seguir siendo esclavos de los extranjeros residentes en Cobán, que muy lejos de comprender que el trabajo y la industrial es libre, se nos hacían trabajar a la fuerza, por la miserable suma de 25 centavos diarios, sin atender a que también nosotros somos empresarios del café y que voluntariamente buscamos y obtenemos operarios que nos sirvan”¹⁰.

Los hijos de Salvador Coc hicieron ver al fiscal que la subasta realizada había contravenido el Código Fiscal, según el cual debía iniciar a las 12:00 y terminar a las dos de la tarde, pero se había extendido hasta las tres y veinte horas, con el agravante de no publicar el pregón “a favor nuestro”. Esto, debido a las astucias del que fuera administrador de Rentas Internas, Manuel

la caballería; 10) durante la subasta el denunciante puede adquirir él mismo el terreno o puede ser adquirido por un mejor postor. 11) Treinta días después de la subasta, que puede terminar también con la solicitud de una nueva subasta, el beneficiado solicita al Ministerio de Gobernación la continuidad del trámite; 12) el presidente de la República aprueba la medida y el remate. 13) El beneficiado cancela en Rentas Internas la suma acordada; 13) Rentas Internas certifica de la cancelación del valor; y, 14) la Escribanía de Cámara entrega el título correspondiente del terreno. Bajo el supuesto de que durante la gestión no se presentara formalmente ningún litigio administrativo o judicial, el trámite podía durar alrededor de un año, según se deduce del expediente de Raxahá (AGCA, Expedientes de Tierras Alta Verapaz, Paquete 6, expediente 4, 1878-1879).

9. Expediente de tierras Alta Verapaz, Paquete 6, expediente 4, 1878-1879.

10. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 6, expediente 4, 1878-1979.

Menéndez -que anteriormente había comprado los derechos de denuncia a Fabián Tiul por 400 pesos, luego que éste hubiera desecho la sociedad comunal con los demás indígenas-.

Menéndez tampoco tenía la capacidad de pagar lo ofrecido en la subasta; pero tenía la ventaja de responder a los intereses de un español de nombre José Balsells, contra quien los de Raxahá habían enderezado un juicio “porque sin derecho alguno se metió al terreno de nuestra propiedad a formar una finca”.

Los indígenas hacían ver que las tierras eran comunales y que las habían adquirido legalmente 10 años antes mediante la Ley de Redención de Censos, Decreto 170, pagando “religiosamente lo que nos han pedido”.

La comunidad Chiquixj

Se puede hacer un inventario de las comunidades del altiplano verapacense y de los agravios que denunciaron en su momento, pero nos detendremos con Chiquixj, donde solicitaron al ministro de Gobernación de entonces que se respetara el remate del 2 de octubre de 1880 que resultó a su favor por un precio de 50 pesos la caballería, y cuyo pago de 3,200 pesos habían realizado con mucho sacrificio: “deshaciéndonos de todos cuantos bienes poseíamos”.

Informaron que el pago lo hicieron directamente a Manuel Rodríguez Castillejo, pero, ante la eventual repetición de la subasta solicitada por Ambrosio Molineros, que conoce todo lo que sucede en el Cabildo de Carchá y que ha cometido...

“la alarmante acción de introducir [en las tierras] a algunos extranjeros para que nos despojaran de la posesión en que quietamente hemos vivido desde tiempo inmemorial”.

Y, Juan Felice, que suscribió dicha petición, y al que el gobierno pagaría con tierra su indemnización, había denunciado seis caballerías de Chimoté, un pequeño paraje de Chiquixj.

Los comuneros dudaron que Rodríguez Castillejo hubiera entregado el dinero al Cabildo para asegurar los derechos de la comunidad, por lo que solicitaron al ministro de Gobernación “esclarecer los hechos” y “ampararnos en justicia”, tomando en cuenta que el expediente, ya con las medidas, se había perdido en las oficinas del Jefe Político, pero que apareció en el escritorio del señor Pracosmo, a quien le “cubrimos la suma de 70 pesos” por sus honorarios de revisión.

Rufino Barrios, el presidente liberal de entonces, denegó la petición de Chiquixj y ordenó se repitiera la subasta solicitada por Molineros y Felice. Nuevamente, los de Chiquixj pujaron al límite de sus capacidades económicas, y al final del remate debían pagar otros 8,620 pesos para obtener los títulos de las tierras.

En esta ocasión, la Fiscalía de Tierras ordenó se midieran las tierras solicitadas por Felice, y que “si hacían falta tierras a la denuncia de Felice, se tomaran de las tierras de los indígenas las que fueran necesarias”, ya que éstos originalmente habían denunciado tres caballerías y no 64 como resultó al final de la denuncia.

Efectivamente, los indígenas habían aclarado al agrimensor Bourgeois que pensaban que “una legua cuadrada comprendía una caballería”, pero que, no siendo así, solicitaban la medición de todo su territorio. Cosa que fue denegada por el agrimensor, como se puede leer en seguida.

II. Gaspar Cuculná¹¹

En donde existiera la palabra escrita como prueba de los derechos de posesión, las comunidades interesadas procedieron a presentarlos a los agrimensores, quienes fueron los personajes que realizaron los primeros registros de las expropiaciones a los pueblos indígenas, y cuyas decisiones fueron sancionadas políticamente por los gobernantes de turno.

Las tierras de Chiquixjí fueron denunciadas en 1878 por 400 familias encabezadas por Crisantos y Juan Coc ante el Jefe Político de las Verapaces, Manuel Gutiérrez Rivero.

En el momento en que se iniciaron las medidas, los q'eqchi' presentaron al agrimensor Enrique Bourgeois un documento antiguo de 1530 que habían recibido de un “un jefe lacandón” bautizado con el nombre de Gaspar Cuculná. El documento tenía una “redacción extraña” pero les había sido traducido por uno de los testigos de nombre Nicolás Delgado, se lee en el expediente del Archivo General de Centro América (AGCA).

El agrimensor y los dos tiradores de cuerda, Vicente Cun y Domingo Cuc, acompañados de los interesados, los testigos y Salvador Coc -quien también tramitaba la denuncia de Tanchí y Rahahá-, tardaron siete días en trazar las medidas y establecer los seis mojones de 64 caballerías, y no la totalidad que incluía el título escrito de forma extraña.

Enrique Bourgeois informó a Manuel Gutiérrez Rivero que había tenido en sus manos el título antiguo, pero que “no hice caso”:

“por la inmensidad del terreno concedido [...] Sus límites corren desde Chisec, y no hago mención de él más que [por] la antigüedad del documento y su redacción extraña cuya traducción existe también en mal español. Habiendo demasiados mojones por vista de ojos, principalmente la medida en la Cumbre del Cerrito de Chaj Ixim, en presencia de Salvador Coc, colindante en este lugar”.

Como se verá más adelante, después de 1920, Chiquixjí, pasó a formar parte del dominio territorial de la empresa cafetalera Dieseldorff.

Cuando el señor Crisantos Coc, q'eqchi', busca legitimar la posesión en un título entregado por Gaspar Cuculná, un lacandón; resulta interesantísimo porque dispara la curiosidad histórica. Pero, ante todo, porque deja constancia de una práctica corriente dentro del aparato burocrático estatal: el agrimensor no tomó en cuenta las evidencias presentadas por los indígenas (“no hice caso”) debido a la “inmensidad del terreno”, el lenguaje extraño que contenía y la legitimidad basada en un jefe rebelde, lacandón.

Eric Thompson y otros especialistas comparten el criterio de que el término lacandón hace

11. Con información proveniente del AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 8, expediente 2, 1878-1880 y paquete 47, expediente 4, 1889-1897; AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, paquete 6, expediente 4, 1878-1979; y Eric Thompson, “Historia y religión de los mayas”. México: Siglo XXI Editores Colección Nuestra América, 1987; Jan de Vos, “Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica”. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Centro de Estudios Superiores en Antropología Social, 1993; France V. Scholes, “Los chontales de Acalán-Tixchel”. France V. Scholes y Ralph L. Roys; con la colaboración de Mario Ruz; traducción de Mario Ruz y Rosario Vega. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas; CIESAS, 1996.

referencia a una zona geográfica -más que lingüística o cultural-, o a un territorio en el que a los colonizadores les costó introducir el tributo y la doctrina cristiana.

Sin que sea relevante, es muy probable que los q'eqchi', que a finales del siglo XIX pedían se reconocieran los derechos de posesión hacia el norte del altiplano de las Verapaces, en el camino que conduce a las salinas del sur de Petén, más allá de Chisec, fueran uno de los tantos grupos mayas locales que habitaban el altiplano verapacense o la síntesis de una "civilización mixta" de mayas y putunes de habla chol, que habitaban Acalán, los canoeros, cuyo dominio se extendía hasta el Golfo Dulce o el actual lago de Izabal, en donde antiguamente existió una factoría con el nombre de Nito que facilitaba el comercio marítimo y al que concurrían diversidad de pueblos de lo que hoy es Guatemala, Honduras y Belice.

De hecho, el término Acalán dejó de usarse desde el 1600 de nuestra era, y los españoles los confundían con los lacandones, aliados en la guerra.

Se considera que el chol, el chortí y el chontal, eran lenguas que se comprendían entre sí formando parte de una misma rama lingüística, y que en la antigüedad se movieron en un vasto territorio estableciendo relaciones comerciales, factorías y asentamientos permanentes, incluyendo el sitio que instalaron abajo del Río Usamacinta, una zona estratégica donde confluyen el Río Chixoy -vía comercial de la actual Verapaz, el Río La Pasión -camino fluvial-, el Río Sarstún, y parte del camino terrestre que conduce a las riquezas de la bahía de Honduras, y a las cuencas del Motagua y el Ulúa, vértice del mar Caribe donde confluye el triffinio centroamericano.

Los pasajes narrados sobre los putunes como un pueblo que se expande, de cultura mixta maya-nahualt, especialistas en la construcción de canoas, mercaderes marinos y peregrinos oficiosos que no se quedaban quietos en ningún lugar, nos recuerda el kula, el comercio ritual de los indígenas de las islas Trobiand del Pacífico, que conocemos por Malinowski.

El expediente de Chiquixjí se resolvió en un año; el gobierno primero entregó los títulos de tierras a Juan Felice en diciembre de 1880 por una extensión de 11 caballerías, 26 manzanas y 7,708 varas cuadradas, y luego, en abril de 1881, entregó los títulos a Crisantos y a Juan Coc por 62 caballerías y 59 manzanas. No obstante, 10 años más tarde tuvieron que litigar un exceso de más de nueve caballerías que se resolvió en 1891 cuando se enmendó la extensión del primer título y se les entregó con el nombre de todos los "condueños", supuestamente a voluntad de los interesados.

Desde el siglo XIX, la legislación agraria de los liberales cerró violentamente el camino a las comunidades indígenas, más aún que lo que ocurrió en la Colonia. A éstas se les presentaron las siguientes opciones que, en buena parte, a la fecha siguen siendo las mismas:

- 1) Comprar baldíos en condiciones totalmente desfavorables con relación a los extranjeros europeos o norteamericanos.
- 2) Acceder a lotes para indígenas mediante la aplicación de decretos específicos que forman parte del corpus jurídico, como el Acuerdo Gubernativo del 3 de diciembre de 1889, que facultaba a las municipalidades a nombrar una comisión para que midiera a cada uno de los indígenas poseedores de baldíos, el equivalente a 200 cuerdas que no podían gravar y enajenar durante 10 años, en tanto que era el Jefe Político el encargado de tramitar los títulos gratuitos de adjudicación; y,

3) Quedar sometidos como mozos colonos y trabajadores de los nuevos territorios gamonales.

Para establecer la servidumbre hubo extravíos como siguieron los de Raxahá y Chiquixhí. Ambos obtuvieron títulos de las tierras a favor de todos los condueños en 1891 y 1895, respectivamente. Pero, para 1924, la compañía cafetalera Dieseldorff había adquirido buena parte de los llamados “lotes indígenas” de ambas comunidades y de otras situadas al norte y noreste de San Pedro Carchá; alrededores de Cobán; a lo largo del Río Polochic -Tamahú, Tucurú, La Tinta, Panzós-, y el Río Cancuén -Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Chahal-, tal como lo describe Guillermo Náñez Falcón.

Los “lotes indígenas” -término usado frecuentemente por los historiadores que han trabajado con fuentes alemanas como Náñez y Wagner- son la consecuencia de un proceso previo de expropiaciones indígenas mediante el cual, las familias accedieron a pequeñas extensiones de tierra a título personal como “condueños”, y en los que establecieron cultivos de café y otros frutos.

La forma en que la compañía Dieseldorff adquirió los “lotes indígenas” de Pocolá -vecina a Chiquixhí y Raxahá-, según los registros del Archivo General de Centro América, ejemplifica otro mecanismo de expropiación indígena. En 1877, las familias del barrio de Santiago de San Pedro Carchá encabezadas por Manuel Tzul, un chimán o principal reconocido de los q'eqchi', con especiales poderes dentro de la comunidad, habían adquirido el título de las tierras de Pocolá. Pero, en 1899, los del barrio de San Pedro solicitaron un nuevo título pues habían comprado los derechos de desmonte a los de Santiago, ya que existía la costumbre de ocupar las tierras y trasladarse continuamente¹². Derechos de desmonte resultado del trabajo, y no propiedad privada.

Posteriormente, se supone que las familias de Pocolá cedieron un poder general a un señor de nombre Víctor Ramírez para que, en su calidad de “partidor”, procediera a adjudicar a cada condueño la escritura de propiedad de los lotes que cada uno tenía en posesión. A su vez, se facultó a otro señor de nombre Ramón C. Sánchez para que, a nombre de cada adjudicatario, aceptara la adjudicación correspondiente. En el expediente aparecen los nombres de cada adjudicatario, el valor del lote, las medidas y colindancias. De los 116 lotes, 47 fueron adjudicados a E.P. Dieseldorff, y 69 a familias q'eqchi'.

La mayoría de los lotes adjudicados a los indígenas oscilaban entre cuatro y 30 cuerdas; todas fueron declaradas a un valor uniforme de 30 pesos, excepto seis mujeres adjudicatarias que las declararon por veinte pesos. Los 47 lotes adjudicados a Dieseldorff medían entre 30 y 200 cuerdas; cada cuerda se declaró a un valor de un peso, pero para las parcelas mayores a 100 cuerdas el pago fue menor. Si el lote medía 100, 120, 150 o 200 cuerdas, siempre pagó 90 pesos. Finalmente, el Administrador de Rentas Internas de Cobán resolvió que ninguno de los adjudicatarios, ni los q'eqchi' ni los Dieseldorff, estaban sujetos al seis por millar por no llegar a 1,000 pesos el valor de cada lote¹³.

12. AGCA, Expedientes de tierras de Alta Verapaz, Paquete 3, expediente 8, 1876-1877.

13. Protocolo del Juzgado Municipal de Cobán, 1907-1908, folio 1-20.

Formaba parte del sistema de administración de los Dieseldorff evadir sistemáticamente cualquier impuesto, y realizar contratos laborales con indígenas que vivían cerca de sus fincas mediante el sistema de habilitación: les pagaba por adelantado y si los trabajadores no cumplían con sus obligaciones, se quedaba con las tierras que poseían o tuvieran en propiedad.

Pocolá, Chiquixj, Raxahá y Raxpec, situadas en el noreste de San Pedro Carchá, era uno de los centros más importantes donde los Dieseldorff fijaban los precios y mantenían el monopolio de la compra de café a las comunidades indígenas. Solo en el año 1914, compró 5 mil quintales de café cereza en las Verapaces, de los cuales 3,500 fueron comprados en el noreste de Carchá, lo que constituía entre el 25 y 30% de sus exportaciones anuales, según se lee en la tesis doctoral de Guillermo Nájuez Falcón.

Desde el punto de vista histórico, las expropiaciones del siglo XIX no han quedado impunes. De las 17 comunidades que en el 2002 manifestaron públicamente litigios con los empresarios en el noreste de San Pedro Carchá, 12 corresponden a litigios con la empresa Dieseldorff: 150 familias de Raxahá Setul, de 358 hectáreas reclaman 224 a cambio de sus prestaciones laborales; 55 familias de Chiquixj, de 2 mil 016 hectáreas reclaman 990; 100 familias de Pocolá, de 538 hectáreas reclaman 134 de las mismas; y así sucesivamente las comunidades asentadas en Raxpec, Chi'etz Secol, Chajcar, Seacté, Nuevo Amanecer, Esquipulas, Ulpán, Secac y Sequiquib, han presentado en distintos momentos sus reclamos a los gobiernos guatemaltecos¹⁴. Agravios de generaciones.

Las familias que se rebelaron ante el poder finquero mediante el reclamo de los derechos laborales, la suspensión del arrendamiento obligatorio -mecanismo introducido por la empresa para evadir las leyes laborales del país-, y la exigencia de los títulos de las parcelas que las familias llevaban años pagando, tuvieron como respuesta sistemática el envío de contingentes de hombres armados formados por campesinos y "compradores de tierras", a quienes el administrador de los Dieseldorff con sede en Cobán les había ofrecido las tierras si las defendían convenientemente de las comunidades organizadas.

Persisten núcleos de comunidades q'eqchi' que se resisten a la expropiación definitiva, y en su lugar está teniendo lugar un proceso de revitalización de los q'eqchi'.

A la "plataforma connatural" formada por la trilogía lengua/lenguaje, raza/sangre e historia/memoria que empleó Carlos Cabarrús, sacerdote jesuita, para comprender los movimientos de revitalización indígena en el altiplano central en los años 1970, había que sumarle como elemento esencial el de tierra/territorio. Los q'eqchi' expulsados definitivamente del territorio -no de la finca o la aldea- pierden poder. Muy recientemente se inició la migración a Estados Unidos. Hasta ahora, las migraciones han asegurado el retorno cíclico y permanente a los lugares de origen. La lucha persistente, aún por porciones del territorio, es un asunto no solo de sobrevivencia material y cultural; es una lucha por el poder.

14. Litigios de las comunidades indígenas con los Dieseldorff, febrero 2003; elaboración propia con fuentes orales.

El trasfondo histórico

Desalojos es un término que se refiere a un proceso histórico de despojo, opresión, dominación y violencia. Los misioneros y soldados, principales cronistas de la Colonia, han dejado constancia de las expediciones y acciones punitivas en búsqueda de riquezas y sujeción de los pueblos. Cualquier romanticismo basado en el encuentro y diálogo entre dos culturas es una impostura academicista o interesada. Tal “encuentro” solo fue posible luego del sometimiento, no de un pueblo sino de un continente. Es decir, resultado de nuevas relaciones del poder mundial. Lo que hoy es Mesoamérica, en las primeras décadas del siglo XIX rompió los vínculos jurídicos que la ataban al imperio español; pero no subvirtió ni se han subvertido a la fecha, las ataduras coloniales de la dominación persistentes con el saqueo, la imposición política, la expropiación espiritual y la mentalidad racista de las clases dominantes y de sus seguidores.

Los desalojos son una representación pública de la violencia que existe de forma cotidiana y continuada en los latifundios, pero también del “genocidio de baja intensidad” o de la continua marginación que sigue matando lentamente a los oprimidos que sobrevivieron las matanzas de los años de la década 1980, tal como lo elaboró Ricardo Falla en *“Negreaba de zopilotes”*, con relación a la finca San Francisco en la frontera noroccidental de Guatemala.

Los desalojos recientes son un espejo nítido de las ataduras históricas. En el siglo XIX y XX, los funcionarios influyentes de la joven República, terratenientes y colonizadores extranjeros, se regalaron así mismos territorios completos. Los agricultores nativos se convirtieron en “tributarios”, “siervos”, “trabajadores temporales”, “beneficiarios” y “pobres”, pretendiéndolos convertir en extraños y ajenos a las tierras en que nacieron, crecieron y aprendieron una forma específica de convivir e interpretar el mundo.

Se es objeto de beneficencia y asistencia humanitaria cuando se vive en una guerra permanente.

La empresa colonizadora no ha consumado totalmente sus propósitos, pero tampoco ha cesado de expropiarle a los nativos los territorios, la historia, la memoria, las riquezas naturales; incluso, su derecho a producir y vivir en paz, al menos durante un tiempo. No hay tregua. No es que se detuvo el tiempo y se reclame la fosilización de la mixtura cultural vigente en el siglo XVI, previo al arribo del hombre blanco.

Lo que no se ha detenido es la persistencia y la resistencia, y ese es precisamente el tiempo. “Hay un empate”, se oye decir a personajes anónimos alejados de los centros de poder constituidos y reconocidos que dirige la Alcaldía Indígena de Chapín Abajo. Quizás porque se alimentan de otra memoria, de otra historia, que no es la oficial.

Las franquicias mineras y los monopolios agroexportadores se han repartido los territorios, pero los oprimidos no han sido sometidos totalmente. La historia sigue abierta.

En la actualidad, miembros de las comunidades, campesinos y agricultores, jóvenes y mujeres, acuden temporalmente a trabajar a los yacimientos mineros y a las plantaciones

agroexportadoras de palma africana, caña de azúcar, bananos o hule, en territorios que fueron selváticos. Pero, no solo no abandonan sus tierras de las que depende su reproducción y sobrevivencia material, sino que, entre ellos, hay núcleos importantes que intencionalmente se resisten a aceptar el despojo definitivo. Saben muy bien que no pasarán “de zope a gavilán” trabajando para los depredadores agroindustriales o mineros.

Más de una docena de comunidades asentadas en medio de 30 kilómetros de palma africana manejadas por el monopolio Maegli-Novella al sur del lago de Izabal, no terminan de aceptar las expropiaciones de que son objeto, como se lee a continuación.

III. Corrimiento de los mojones de las empresas sobre las tierras comunales

A principios de 1970, durante el gobierno de general Carlos Manuel Arana Osorio, que incentivó y fomentó el sector ganadero y la industria cárnica para la exportación, el conocido palmero Juan Ulrico Maegli Müeller, fallecido en agosto de 2017, acaparó más de 120 caballerías de las tierras de El Chapín, Pataxte, Río Zarquito, Selempín y Chabiland, Las Minas, Río Zarco, Panacté y La Cabaña, en los actuales municipios de El Estor y Panzós. Luego amplió sus dominios territoriales con la siembra y procesamiento de palma africana.

Varias comunidades, más de 15, al sur del lago de Izabal, se resisten a que NaturAceites, empresa fundada por Maegli Müeller y ahora administrada principalmente por su hijo Juan Estuardo Maegli Novella, tome control total sobre sus vidas. Miembros de las comunidades han consentido trabajar para dicha empresa en la que cada miembro de una familia tiene tres meses de trabajo al año. En la temporada baja de la producción, como la que se vive al escribir estos papeles, un joven q'eqchi' puede recibir un pago al día de Q. 30.00 -unos US\$ 3.88-, pero no hay frutos para llenar los 15 toneles que caben en una góndola.

Pero existen núcleos de familias que se resisten al sometimiento.

Sus alianzas son amplias y variadas; en años anteriores negociaron con NaturAceites. Las

comunidades aceptaron los contornos fijados por la palma aceitera a cambio de un proyecto de tilapia. Solo en Chapín Abajo la empresa debía invertir Q. 750 mil para beneficiar a 54 familias q'eqchi'. Los Principales de Chapín Abajo exigieron un acta notarial del acuerdo, previendo que los responsables de la Gestión Social y la Gestión Empresarial de la compañía en cualquier momento podían dejar sus puestos de trabajo. Advirtieron que, de no cumplirse los compromisos, se reservaban el derecho a recuperar las 13 caballerías que legítimamente corresponden a los comuneros.

Como se previó, NaturAceites no hizo lo que ofreció, por lo que la comunidad aceptó participar en las mesas de diálogo promovidas por el gobierno de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) que resultaron infructuosas desde todo punto de vista. Nunca se presentaron ni los representantes ni administradores de la empresa para aclarar el corrimiento de sus mojones sobre las tierras de las comunidades indígenas. Entonces, recurrieron a medidas de hecho para recuperar más de seis caballerías que forman parte de las tierras comunales que, no está de más decir, llevan casi cinco décadas gestionando los registros ante las oficinas gubernamentales.



*Vistas de Chapín Abajo. En ambas fotos pueden apreciarse los árboles de palma africana cortados durante el proceso de recuperación de más de seis caballerías de tierra que le son usurpadas a la comunidad por la empresa NaturAceites.
Foto: El Observador.*

Chapín Abajo y la vecina, Palestina Chinebal, están en la lista de los próximos desalojos de 2024. En los últimos dos años ha habido tres intentos de desalojo contra Chapín Abajo, y un número igual contra Palestina Chinebal.

Los patrones que siguen las fuerzas públicas del gobierno, incluyen:

1. Órdenes de desalojo, arrestos y allanamiento de las comunidades.

El nombre del juez Aníbal Artega de Puerto Barrios, aparece frecuentemente en los papeles que ordenan las capturas; sus resoluciones suelen favorecer los intereses de las empresas extractivas. Medios periodísticos señalan que actualmente este juez es investigado por los posibles vínculos que mantiene con el narcotráfico que opera en el noroeste de Guatemala.

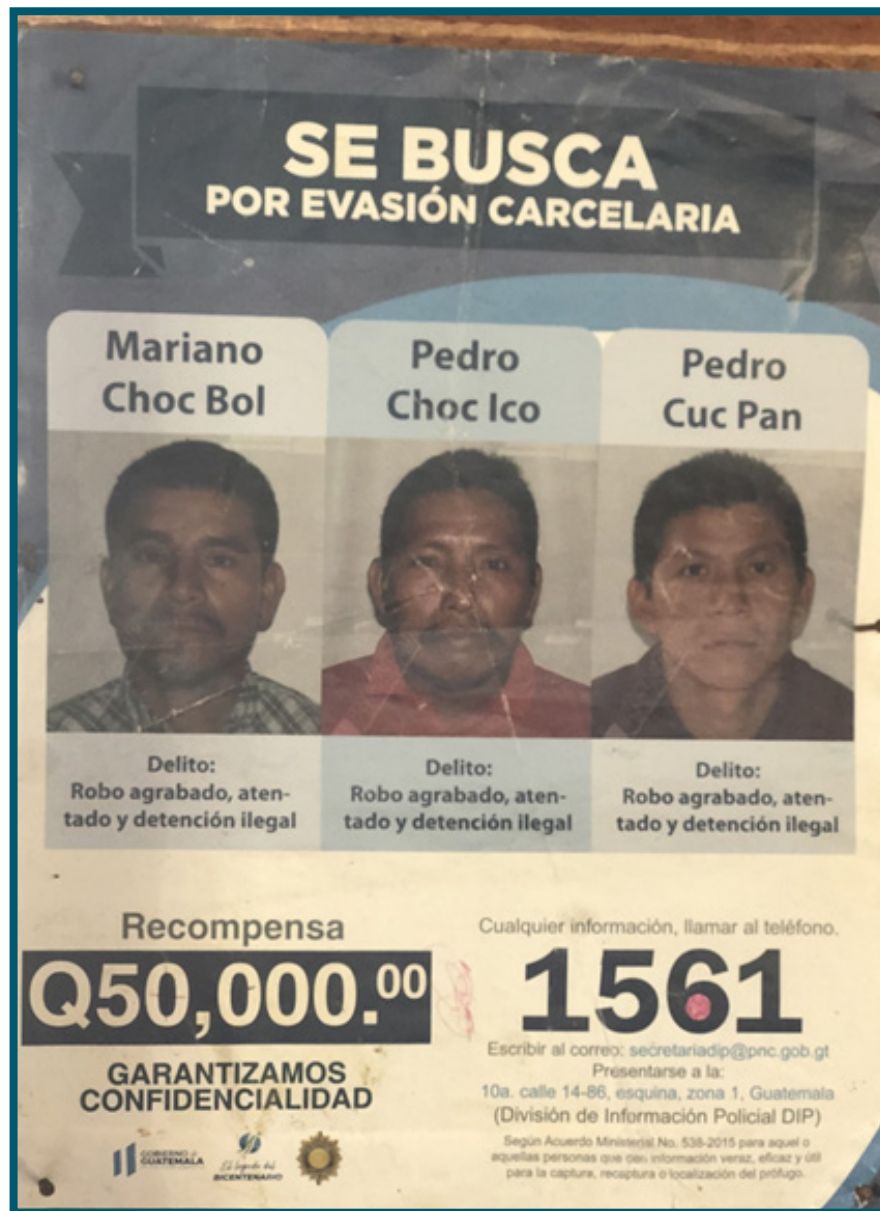
En la incursión a Chapín Abajo el 26 de octubre de 2022, las fuerzas del gobierno ingresaron por agua, tierra y aire: usaron lanchas de particulares, sobrevolaron tres helicópteros: dos del ejército y otro que fue identificado pertenecía a NaturAceites por su color azul con rayas blancas; en tanto que por tierra ingresaron cuadrillas de trabajadores de la empresa. El propósito del allanamiento comunal era llevar a cabo 20 órdenes de captura contra miembros de la comunidad. Incluso, circuló un cartel con la foto de los tres “más buscados”: Mariano Choc, Pedro Choc y Pedro Cuc, miembros de la Alcaldía Indígena de la localidad. Se ofreció una recompensa de Q. 50,000.00. Las mujeres de la comunidad

intentaron conversar con los policías, pero la respuesta fueron ráfagas de gases lacrimógenos con lo que varios niños y mujeres se intoxicaron.

El 10 de noviembre de 2021, miembros de la Fuerza Naval del Atlántico y fuerzas especiales kaibiles capturaron a Oswaldo Rey Chub Caal cuando se dedicaba a actividades agropecuarias en su criadero de peces en Palestina Chenibal, y fue sindicado de usurpación agravada y resistencia.

Las órdenes de captura son el inicio de la persecución penal sistemática contra miembros de las comunidades, y tiene el propósito no solo de encarcelarlos, sino también debilitar las luchas colectivas, fraccionar aún más las comunidades, y cerrar cualquier salida institucional a las necesidades y problemas planteados por las comunidades indígenas.

Durante el desalojo de diciembre de 2021 contra la comunidad Chapín Abajo, las autoridades de la comunidad retuvieron las armas de la PNC, y procedieron a entablar un diálogo con el entonces Gobernador, Héctor Alarcón, así como con el Juez de Paz. Ambos, mediante un acta, se comprometieron a retirar las órdenes de captura a cambio de la entrega de las armas de la policía, pero, pese a que las armas fueron entregadas a la PNC, las órdenes de capturas no fueron retiradas contra 20 miembros de la comunidad.



En el cartel de la PNC se ofrece una recompensa para quienes entreguen a los tres miembros de la Alcaldía Indígena de Chapín Abajo con órdenes de captura, 2022

2. Los desalojos son realizados con fuerzas combinadas de la PNC y el ejército, y con la participación de civiles pagados por los empresarios. No existe ninguna posibilidad de entablar interlocución verbal; se procede a la destrucción de las viviendas y cultivos, creando terror y confusión dando lugar al pillaje, la destrucción y agresión contra las familias.

Durante el desalojo contra la comunidad de Palestina Chinebal el 16 de noviembre de 2021, según fuentes periodísticas, ingresaron más de 100 autopatrullas, 12 camionetas y 900 policías. Los civiles pagados por NaturAceites fueron los responsables de quemar 96 viviendas. Una barrera de mujeres intentó impedir que continuaran con la quema, pero entonces

ingresaron maquinaria para destruir las casas; luego, los niños se pusieron enfrente para evitarlo, pero no lo lograron, y muy pocas casas se salvaron del incendio.

Las fuerzas de seguridad pública, con el mismo fin, volvieron a Chapín Abajo 10 días después el 6 de diciembre de 2022. Iban acompañados de grupos de civiles que se visten de policías, pero que se reconoce que no lo son porque usan botas de hule, relataron distintas voces. Nuevamente inundaron con gases lacrimógenos, entraron a las casas y tiendas a robar dinero, ropa, radios, enseres. Fueron detenidas cinco personas, entre ellas, dos mujeres y dos menores de

edad. Entre los detenidos se encontraba la esposa de Pedro Cuc, que preside la Autoridad Indígena de la comunidad: Alba María Toc, y su hijo Darwin Cuc de 14 años de edad, así como María Caal Pop y el menor de edad. Jaime Maquín, así como Warren Rafael Beb. A excepción de Warren Rafael Beb, todos recobraron su libertad el mismo día.

Además de exigir la suspensión de las órdenes de captura, la comunidad Chapín Abajo busca recuperar 6.35 caballerías que pertenecen a los comuneros, pero que actualmente está siendo usurpadas por NaturAceites con cultivo de palma africana.



Vista de la Comunidad Chapín Abajo desde el campo de fútbol en donde pueden apreciarse las plantaciones de palma africana que usurpan las tierras comunales.

Foto: El Observador.

3. Se militariza y se establecen destacamentos móviles cerca de las comunidades que presentan reclamos de hecho ante el Estado. En la actualidad, al sur del lago de Izabal, existe un destacamento militar en Playa Pataxté -que existió también en 1980 y desde donde se

coordinaron, en parte, las matanzas contra las comunidades de la zona; en Palestina Chinebal hubo un destacamento móvil en el campo de fútbol, y continúa el destacamento a 200 metros del centro de Chapín Abajo.

Otro conjunto de comunidades al norte del mismo lago de Izabal también son víctimas de la intrusión de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) sobre las tierras comunales, especialmente en el sector conocido como Taquincó-Segumó que incluye el Lote 2, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16.

IV. La lotificación del ingeniero José María Saravia (1885 -1907) y la minera de níquel en El Estor¹⁵

La decisión gubernamental de establecer 16 lotes de 30 caballerías cada uno en el norte del lago de Izabal entre 1895 y 1907, realizada por el ingeniero José María Saravia, benefició a comerciantes y funcionarios públicos de aquel entonces, entre ellos, el Lote 2 fue adjudicado a Gustavo Serigiers, hijo de Juan Serigiers y María Dolores Urruela. Juan Serigiers & Compañía era una agencia marítima del pacífico británico, propietaria de buques de vapor, y encargada del correo, importadora y exportadora de mercancías entre los dos continentes.

El sector privado de entonces nombró a Juan Serigiers para realizar los primeros estudios para la construcción del ferrocarril, según relata el historiador Ralph Lee Woodward Jr., y fue considerado un liberal influyente que quitaba y ponía ministros en la época de Rufino Barrios, según las memorias de Batres Jáuregui en “América Central ante la historia”.

Los papeles depositados en el Archivo General de Centro América (AGCA) que contiene los registros oficiales de la adjudicación de las tierras, dan cuenta de tierras deshabitadas. No aparece el nombre de ninguna comunidad. Alrededor de la década de 1930, los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12

fueron adquiridos por Kensett Champney, un estadounidense que fundó una compañía con el mismo nombre, y que llegó a ser propietaria de más de 60 fincas y miles de caballerías, principalmente en los municipios de Senahú, Alta Verapaz; El Estor, Izabal; y Zacapa, Zacapa.

La buena noticia es que los litigios con las comunidades indígenas persisten en la zona. Recientemente, las comunidades de Sexan Lote 11; El Pozo Lote 5, Sajchajilá, Semuc, Nueva Sacarila, Tzulpec, La Caoba, Semuc 5, Sarabia Chacalté Lote 2; Nuevo Amanecer, Chinamococh, Seyamch, Monte Los Olivos, La Hondonada, Chiguoyo, Agua Caliente Lote 4; Río Sauce, Sacarila, Rubel Hu, Rubel Pec Arriba, Rubel Pec Abajo, Cadena Semuc, Sechina Lote 15; presentaron los reclamos respectivos afirmando que dichas comunidades se encuentran asentadas en el lugar desde hace más de 100 años, y que se oponen a las recomendaciones de las distintas agencias gubernamentales que, para resolver un corrimiento de sur a norte de la finca Cahaboncito Norte, adquirida por la Compañía Guatemalteca (CGN), dicen que lo mejor es cancelar todas las inscripciones, y proceder a establecer la ubicación de Cahaboncito Norte¹⁶.

15. Con información de los expedientes históricos y registrales de Derechos en Acción.

16. Conferencia de prensa de comunidades indígenas maya q'eqchi', 12/07/2018. En: <https://www.aepdi.org.gt/2018/07/12/conferencia-prensa-comunidades-indigenas-mayas-qeqchi/> [Consultado 9/09/2024]).



Salón comunal y templo de la iglesia católica de la comunidad Agua Caliente Lote 9, en cuyas tierras se encuentra uno de los yacimientos más importantes de níquel. La CGN ha corrido los mojones sobre las tierras comunales, pese a que existe una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la que ordena al Estado guatemalteco a la restitución, demarcación y titulación del territorio ancestral de la comunidad y creación de un Fondo Comunitario de Desarrollo, entre otra serie de medidas que siguen pendientes de cumplimiento.

Foto GHRC, abril 2024.

Esos supuestos “traslapes” quedarían resueltos con el cumplimiento de la sentencia de junio 2020 de la Corte de Constitucionalidad (CC) que ordenó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) a delimitar el espacio territorial

concesionado a la CGN, a 6.29 kilómetros cuadrados incluidos en el EIA, y no los 247.99 kilómetros que pretendería explotar la mina “Fénix” a costa de las tierras comunales¹⁷.

No hay duda que permanece la dominación interior y exterior. Los agroexportadores dependen del imperialismo financiero y, a su vez, después de las matanzas de los 80, del uso preciso, razonado y quirúrgico de la violencia para mantener su supervivencia a largo plazo. ¿Puede hablarse, en este sentido, de una “situación colonial” que no ha cambiado en cinco siglos? No.

En el interior, algunas cuestiones han cambiado, los linajes han sido renovados por otros, las técnicas de reclutamiento laboral han sido cambiadas más de una vez, tal como Elizabeth Oglesby en “Trabajo y gobernabilidad en la Costa. Sur”, y Matilde González en “Modernización capitalista, racismo y violencia en Guatemala 1810-1930”, lo han documentado, entre otros tantos trabajos;

17. Ver: Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (GHRC, por sus siglas en inglés) y Equipo de El Observador. “El territorio del Pueblo Q’eqchi’ en la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso de la Comunidad Indígena Maya Q’eqchi’ Agua Caliente Lote 9 vs. Guatemala, 16 de mayo de 2023”. Informe Especial No. 48, 10 de junio de 2024. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2024/06/12/informe-especial-no-48-el-territorio-del-pueblo-qeqchi-en-la-sentencia-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-en-el-caso-de-la-comunidad-indigena-agua-caliente-lote-9-vs-guatemala-16/>

los productos de la tierra y el subsuelo han variado: cacao, añil, café, azúcar, algodón, palma africana, hule...; y la recolección de los tributos emplea técnicas modernas. Cambios “infraestructurales” dice Jean Piel, que son acumulativos, pero no dialécticos.

La tierra en sí misma hace rato que dejó de ser la base fundamental del poder en Guatemala. Desde las reformas liberales del siglo XIX perdió su carácter autónomo a nivel local y regional; penetró en su seno el capital financiero internacional que la anexa y decide su suerte. Esto, muy a pesar de la mentalidad provinciana y racista de los guatemaltecos que siguen asociando la estirpe y el poder con la posesión de la tierra.

Los alemanes, para citar un ejemplo, se apoderaron desde el siglo XIX, solo en Guatemala, de 13,393.40 kilómetros cuadrados, equivalentes a la superficie de cualquier isla del Caribe: Las Bahamas, actual paraíso fiscal, tiene 13,880 kilómetros cuadrados; o Qatar, en el Medio Oriente, abarca 11,490 kilómetros cuadrados.

Solo en la Alta Verapaz, los alemanes llegaron a controlar tres cuartas partes del distrito administrativo y dos terceras partes de la producción cafetalera del departamento, como se lee en *“Café y Campesinos”* de Castellanos Cambranes, y en el libro clásico de los colonizadores de Regina Wagner *“Los alemanes en Guatemala”*.

Se ha considerado que, en el siglo XIX, en el nororiente de Guatemala operaba una “colonia económica alemana” con una oficina del consulado en Cobán que tramitaba los asuntos comerciales y protegía a los ciudadanos alemanes, sin depender totalmente de la sede que tenían en la capitanía de la Ciudad de Guatemala.

Desde entonces, tienen influencia en la esfera financiera y comercial del país. Fueron los principales accionistas de los primeros bancos nacionales como el Banco Internacional, fundado en 1878; el Banco de Occidente en 1881 y que en el 2006 se fusionó con el Banco Industrial (BI); el desaparecido Banco Colombiano y el Banco de América, símbolo del imperialismo estadounidense, se lee en *“Guatemala 1944: Crisis y Revolución, ocaso y quiebre de una forma estatal”* de Sergio Tischler.

Fue la Flota Blanca alemana, junto a los estadounidenses de la United Fruit Company (UFCO), propietaria de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (IRCA, por sus siglas en inglés), parte de los principales interesados en controlar el transporte y la navegación para el comercio de ultramar en el Atlántico, que incluía el Polochic.

Por lo anterior es que no resulta extraño que, durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el gobierno guatemalteco expropió los bienes alemanes, muchos de los simpatizantes del nazismo buscaran refugio en Estados Unidos, donde hasta la fecha gestionan sus negocios las franquicias familiares como la Dieseldorff, para referirse a un caso concreto. Mientras, sus administradores locales son los encargados de gestionar los malestares materiales y la rebeldía indígena de los latifundios y la política local encabezada por la Cámara del Agro (CAMAGRO) y otras ramificaciones de los terratenientes conservadores, entre ellos, algunas asociaciones efímeras con cobertura provincial y necesidades coyunturales de presión, vigilancia, violencia y disciplinamiento social.

Desde el punto de vista marítimo y comercial, el nororiente ha sido una zona estratégica desde que los choles putunes navegaban y se reunían con otros pueblos en las factorías del llamado Golfo Dulce, pues conecta el istmo centroamericano con el mercado estadounidense y europeo.

En otras palabras, sin la servidumbre y la violencia originaria del despojo, la acumulación de los comerciantes colonizadores no habría existido ni su inserción en los servicios financieros internacionales. Basta ojear las páginas web de los bancos para darse cuenta de los latifundios que se rematan como activos “extraordinarios” de éstos a precios exorbitantes, o bien, inventariar las garantías con que se forman los fideicomisos para los préstamos internacionales y confirmar que las fincas son las principales garantías de pago.

Queremos citar el ejemplo de las fincas Argentina y Los Alpes situadas en Tukurú y Senahú, respectivamente. Ambas expropiadas a Christopher y Allan Hempstead Dieseldorff en 1952; devueltas a los pocos años luego de la intervención estadounidense en Guatemala.

En la actualidad están dentro de la lista de venta de inmuebles del Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a un precio de Q. 33,104,825.32 millones, y que anteriormente fueron activos de la empresa Kabir, una Sociedad Anónima cuyo administrador único es Amado López, con un amplio recorrido profesional dentro del sistema bancario desde los 70, y especializado en inmobiliarias, actividades agrícolas y servicios financieros, como se lee en la plataforma *LinkedIn*.

Aunque en el anuncio de venta se dice que no existen poseionarios –“sin posesión”–, en la práctica existe una abigarrada convivencia entre terratenientes y comunidades q’eqchi’.

EL PROGRESO			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
V	FINCA LA CAJETA	Fincas La Cajeta, municipio de San Cristóbal Acasagüeán, Departamento de El Progreso. La venta de Finca LA CAJETA la realiza Financiera Summa, S.A. con intermediación de Banco CHN.	Terreno de forma irregular, geográficamente. Cuenta con acceso limitado derivado que es necesario traspasar una calle de terracería en estado regular con algunas bombas perennes. Cuenta con recursos hídricos y también posee una canal artificial creada para dirigir parte de caudal del río Cayo. Fincas 63 Folio 145 Libro 1 de El Progreso	Registrada 4,020,007.60m ²	Q. 9,857,000.00	Con Posesión	Q. 9,857,000.00	ITF	
PETEN			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
II	18-107-1	Fincas nulas consistente en el lote No. 2642 (3-03-075) de la Finca San Román, del Proyecto denominado Sajoché, ubicado en la Aldea Amago Ch'oj, del Municipio de Sajoché, Departamento de El Peten.	Lote de forma regular con topografía plana, a nivel de la calle y de esquina. Sector de terracería el que posee los servicios de energía eléctrica, alumbrado público y red de agua potable. Fincas 630 Folio 80 del Libro 175 de El Peten.	Registrada 1,676.73 m ²	Q. 83,534.60	Con Posesión	Q. 135.35	Q. 83,500.00	ITF
II	18-107-2	Fincas nulas consistente en el lote No. 2642 (3-03-030) de la Finca San Román, del Proyecto denominado Sajoché, ubicado en la Aldea Amago Ch'oj, del Municipio de Sajoché, Departamento de El Peten.	Lote de forma regular con topografía plana, a nivel de la calle y de esquina. Sector de terracería el que posee los servicios de energía eléctrica, alumbrado público y red de agua potable. Fincas 630 Folio 260 del Libro 186 de El Peten.	Registrada 3,094.62 m ²	Q. 65,760.68	Con Posesión	Q. 637.61	Q. 69,200.00	ITF
ALTA VERAPAZ			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
II	16-2	Acciones Kabir S.A. (Fincas Los Alpes y Argentina, Tukurú y Senahú, Alta Verapaz) (SE ACEPTAN CONTRA OFERTAS)		Q. 33,104,825.32	Con Posesión	Q. 16,552.16	Q. 33,104,825.32	IVA	
IZABAL			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
II	18-04	Fincas denominadas PANATE, localizada en el Caserío Montaña, del Municipio de San Andrés, Departamento de Izabal.	La topografía que predomina en el sector es plana, cuenta con recursos hídricos en el río que atraviesa el río San Cipriano, ubicado en el extremo norte. La principal infraestructura que posee la finca lo constituyen los caminos internos y externos que giran de acceso hacia la ruta principal. Dentro del predio se encuentra un edificio. Área registrada 9 caballerías 17 manzanas 170 varas cuadradas. Fincas 493.07 y 18. Folios 46, 57 y 53. Libro 41-49 y 51 de Izabal.	Registrada 4,427,28.28 m ²	Q. 6,376,608.30	Con Posesión	Q. 12,757.22	Q. 6,376,608.30	ITF
ORIENTE			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
V	14-853-1	P. Calle 4-03 Zona 1 del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula.	Residencia de un nivel con techo de lona y lámina. Ambientes Local comercial, sala-comedor, cocina, cuarto dormitorio y baño traero. Fincas 7363 Folio 413 Libro 186 de Chiquimula.	Registrada 292.50 m ²	Q. 632,000.00	Con Posesión	Q. 500.00	Q. 632,000.00	ITF
V	14-853-2	Barrio El Molino sector sur zona 4 del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula.	Residencia de un nivel con techo de lámina galvanizada con costaneras metálicas, piso de torta de cemento. La edificación donde se ubica el inmueble cuenta con calles adoquinadas, bombas, lavabos, agua potable, luz eléctrica pública y residencial y áreas verdes. Fincas 630 Folio 186 Libro 376 de Chiquimula.	Registrada 197.02 m ²	Q. 132,000.00	Con Posesión	Q. 500.00	Q. 132,000.00	ITF
V	14-853-3	P. Avenida 9-35, Colonia Valle Nuevo Zona 3 del municipio y Departamento de Chiquimula.	Residencia de un nivel con piso de cemento, techo de lámina y data falso. Posee cocina comedor, comedor, sala, dormitorios, dos servicios sanitarios, lavabos y áreas verdes.	Registrada 284.00 m ²	Q. 1,042,000.00	Con Posesión	Q. 500.00	Q. 1,042,000.00	ITF
SANTA ROSA			ÁREA	PRECIO VENTA	GASTOS DE CIERRE	VALOR PARA CÁLCULO DE IMPUESTOS	IMPUESTO A CANCELAR		
V	14-858	Lote No. 18 Loteificación Misú Valle, Municipio de Barberena, Departamento de Santa Rosa.	Vivienda de dos niveles. En primer nivel cuenta con pasillo y 4 dormitorios, con fachada de 3 metros de cantonera con cubierta de losa plana de concreto reforzado, piso cerámico, puertas metálicas, con ventilación de muros de aluminos con vidrios claros, y con instalaciones eléctricas sueltas. En segundo nivel con piso cerámico, puertas metálicas y de madera, con ventilación de muros de aluminos con vidrios claros, y con instalaciones eléctricas sueltas, cuenta con pasillo y 4 dormitorios.	Registrada 179.36 m ²	Q. 323,000.00	Con Posesión	Q. 500.00	Q. 323,000.00	ITF

Lista de Activos Extraordinarios del Crédito Hipotecario Nacional (CHN) en donde aparecen en venta por más de Q. 33 millones, la fincas Argentina y Los Alpes, y en donde se reportan “sin posesión”. Solo en la finca Argentina, en Tukurú, viven ocho comunidades q’eqchi’ que llevan décadas reclamando los derechos históricos de la tierra/territorio¹⁸.

18. Recuperado en: <https://www.chn.com.gt/wp-content/uploads/2023/07/LISTADO-DE-VENTA-DE-ACTIVOS-EXTRAORDINARIOS-JULIO-2023.pdf> [Consultado 20/09/2024].

Ambos municipios, Tukurú y Senahú, hasta finales del siglo XX eran localidades organizadas alrededor de las fincas que cubrían porciones territoriales montañosas con alta biodiversidad ecológica y presencia de comunidades indígenas. Las “comunidades libres” del latifundio se pueden contar con los dedos de una mano; la mayoría se encuentran asentadas en supuestas tierras de las fincas, en condiciones de miseria, el salario no existe como relación social, ya que por “por el pedacito de tierra que les dan, les dicen que ellos ya están pagados”; y el alcoholismo es generalizado con el fin de que nadie cuestione la opresión existente, recalca el sacerdote Marco Tulio Recinos.

Al explotar la movilización comunitaria en reclamo de toda clase de derechos, principalmente las tierras, y con la complicidad del trabajo pastoral casi “clandestino” de la parroquia -ya que las religiosas y sacerdotes debían pedir autorización una semana antes para ingresar a los latifundios o hacerlo de forma encubierta recorriendo a pie grandes distancias para celebrar los ritos católicos, respaldar las intenciones de los indígenas y alfabetizar-, los terratenientes respondieron con una militarización excesiva. Pese a que las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) habían sido oficialmente desmovilizadas, los finqueros mantuvieron estos cuerpos de vigilancia al interior de las fincas; algunas de ellas, precisamente las fincas Argentina, Guaxpón, Cucanjá y Chicobán, entre otras, “eran verdaderos cuarteles” a principios del siglo XXI, cuando el padre Marco Tulio acompañó pastoralmente a las comunidades.

Se impusieron, sin excepción, las cadenas que limitaban la entrada y salida de las haciendas. A 15 minutos del pueblo de Tukurú, en la finca Vinaroz, se construyó un pequeño muro y un portón con cadenas que tenía efectos psicológicos de control y de inmovilización, porque en realidad era un marcador frágil. En el 2003, una de las primeras acciones de rebeldía también fue psicológica: romper las cadenas y destruir el portón, había que dejarse de sentir “encorralados como animales”.

Algunos colonos de la finca Argentina, acusaron a otros indígenas de levantar los ánimos de las comunidades y de estar vinculados con los comunistas, por lo que el administrador expulsó a uno de los catequistas sublevadores que a su vez era el capataz, y le dio cuatro días para abandonar la finca para luego destruir su casa. Los catequistas, que defendían a capa y espada al patrón, decidieron abandonar la iglesia católica y se convirtieron en protestantes diciendo que “era injusto quitarle las tierras que tanto les habían costado a los pobres patrones”.

Pero lo más importante es que, actualmente, cuando la finca está a la venta como parte de los “activos extraordinarios” del CHN que reporta “no existen posesionarios”, la evidencia es que ahí viven ocho comunidades: Rubel Tzul, Sehacoy, Raxihá, Sepacay, Chocholá, Covadonga, Chichicaste y Panchejé. Es decir, Sí hay posesionarios.

Abordar el asunto de la tierra y el territorio necesariamente implica tocar al imperialismo financiero.

El peso de la propiedad agraria en la esfera financiera y comercial tiene su historia; es la consecuencia de los beneficios que proveyó la legislación nacional desde mediados del siglo XIX, con un cuerpo jurídico bien definido de incentivos que incluía facilidades para inmigración

europea. La Ley de Inmigración de 1824 y 1879, que tenían el propósito de formar una “moderna y blanca clase trabajadora” -como asegura David McCreery en *“Café y clase social: La estructura del desarrollo en la Guatemala Liberal”* del Seminario de Integración Social Guatemalteca...- fracasó; de haberse conseguido ponía en riesgo incluso, hasta la fecha, su propia subsistencia, ya que las posibilidades de acumulación son el resultado del despojo y de una ideología de dominio que racializa, inferioriza y oprime a las comunidades y pueblos sometidos.

A los colonizadores en el siglo XIX se les exoneraron de los impuestos directos y personales, y el naciente Estado estableció los mecanismos necesarios y sin trabas para que se yuxtapusieran territorios gamonales sobre antiguos territorios mayas y nahuatl en Mesoamérica.

La denuncia de supuestos baldíos, la compra de tierras o de derechos de denuncias a terceros, incluyendo los “lotes indígenas”, fueron los mecanismos administrativos y comerciales para la concentración de las tierras. Todo esto ha sido documentado de forma precisa por infinidad de especialistas, incluyendo a la historiadora Regina Wagner en *“Los alemanes en Guatemala”*; Julio Castellanos Cambranes en *“Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala a la luz de las fuentes históricas alemanas: 1868-1885”*; y Nández Falcón en *“La empresa cafetalera Dieseldorff”*, a quienes no se les puede tildar de ningún sesgo más que trabajar con las fuentes alemanas.

La mercancía tierra

Actualmente, como mercancía, la tierra es empleada como moneda y garantía financiera. El entramado de propiedades y sociedades mercantiles relacionadas entre sí, habilitadas y canceladas constantemente, se encuentran en cada expediente que se pretenda estudiar.

La tierra forma parte de la dinámica especulativa que domina los negocios en Guatemala. Basta tomar el número de registro de una finca y seguirle la pista. La tierra se adquiere no para disfrutarla y hacerla producir, sino para aprovechar las fluctuaciones de su precio según las leyes de oferta y demanda, y su ubicación con relación a las fronteras forestales. Entre más lejos está de las fronteras forestales, mayor es su valor por la alta demanda existente en las ciudades. Entre más erosionada y destruida se encuentre, la tierra es objeto de los programas públicos y privados para entregársela a “los campesinos”. Esa es la clave del atraso.

Nadie cuestiona la especulación. La tierra se “capitaliza”, representa una renta y adquiere valor de cambio en las manos adecuadas de la especulación. Desde el punto de vista de los organismos multilaterales de financiamiento y desde el Estado, la tierra vale como mercancía especulativa. Por eso, luego de los Acuerdos de Paz se formó una agencia gubernamental: el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), que promueve “la reforma agraria vía el mercado” y que terminó generalizando los arrendamientos de tierras como principales medidas dirigidas a los campesinos y a los indígenas.

Las medidas puestas en práctica por el gobierno de turno, y toleradas sin restañó por las agrupaciones campesinas, consistentes en el establecimiento de albergues, y la compra de tierras que los indígenas deben buscar para ser trasladados, entran dentro de la lógica del mercado,

pero están lejos de resolver los malestares y litigios existentes; más bien, lo que hacen es agravar los agravios históricos. Se ha llegado a aceptar el traslado de las comunidades indígenas de las tierras productivas donde tienen lugar los desalojos, a los albergues, y luego, en la mayoría de los casos, las familias son dejadas a su suerte, o bien, reasentadas en tierras compradas, ecológicamente deprimidas y en riesgo de incendio, inundaciones...

Y, pese a ello, el agricultor indígena es persistente y efectivo. Tras cada desalojo es aconsejable que el lector se imagine no al “pobre campesino” que clama por una bolsa de ayuda “solidaria” o “segura”, o cualquier bono gubernamental, sino a familias que son desalojadas porque las tierras que habitan son productivas y las corporaciones tienen interés en ellas.

Los desalojos son un bloqueo económico para las comunidades indígenas. “Matan el desarrollo”, dice insistentemente Isabel Solís. Hemos sido testigas de las barridas de tierras y de desalojos. El genocidio de los 80 fue el más significativo y brutal en los territorios indígenas, pero, luego de él, el de la Gran Alianza Nacional (GANAN), un partido conservador que en menos de un año realizó 90 desalojos -tolerando los extrajudiciales- en distintas zonas del país, pero en su mayoría en el nororiente guatemalteco; el de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) de los socialdemócratas, que en una semana desalojó a más de 800 familias de 15 comunidades q’eqchi’ en noviembre de 2012, y que sirvió para que la familia Widmann, emparentada con el ex Presidente de la República, Óscar Berger Perdomo (2004-2008) en el gobierno de la GANAN, instalara el ingenio azucarero Chabil Utzaj que hoy día está en manos del Grupo nicaragüense Pellas; y para que los Maegli Novella ampliaran las plantaciones de palma africana en el Valle del Polochic y el sur del lago de Izabal.

Muy probablemente la política de la actual administración se mantenga en la dirección de prestar asistencia “humanitaria” a los “desalojados” y colaborar mediante las fuerzas policiales con el MP para llevar a cabo los mismos, tolerando las acciones extrajudiciales de despojo que acontecen periódicamente en el campo guatemalteco. No se conoce que las agencias gubernamentales lleven a cabo ni siquiera una investigación para determinar las responsabilidades de las policías privadas y grupos paramilitares que están interviniendo en los desalojos judiciales y extrajudiciales.

La pregunta que da vueltas es si: ¿Se podrán parar los desalojos sin tocar los problemas estructurales de Guatemala que involucran a cientos de comunidades mayas que viven de la agricultura, pero que están siendo o pueden ser amenazadas con las concesiones mineras, los proyectos energéticos medianos o grandes, y la concentración de la tierra en manos de los agroindustriales de la palma africana, la caña de azúcar, los bananos y el hule; sin respetar siquiera la debida diligencia de la Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades afectadas en las zonas de influencia?

Fuego, destrucción, desamparo, policías, militares, jueces, fiscales, terratenientes, impunidad, son palabras asociadas a los desalojos.

Comunidades que se vuelven a levantar, que el terror ya no paraliza. Se necesita tiempo más bien para reconstituir las energías y levantar la producción para contar con una base económica

que pueda permitir con cierta autonomía, seguir defendiendo o disputando las tierras con los grandes, con los que el Estado protege y respalda, desde que se constituyó la joven República.

¡Que mejor enseñanza cuando los niños de hace 10 años se ponen al frente para continuar! Cada jornada de desalojos en el nororiente guatemalteco es lo mismo que la destrucción de 10 años de trabajo de los agricultores indígenas, la mutilación de la comunidad y las pretensiones de negar las iniciativas de revitalización maya en el país.

En lo vital, eso es lo que está en juego; esa es la lucha por el poder, la lucha por perdurar...